



Por la presente y conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 44 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 80 y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de Julio de 2019, se convoca a Ud. para asistir a la **Sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 7 de septiembre de 2020, a las diez horas (10,00 h)**, en el Salón de la Casa de Cultura del Ayuntamiento, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día descritos al dorso.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la sesión en primera convocatoria, se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del vigente Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se recuerda a Ud. que, de no poder concurrir a la citada sesión, por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Becerril de la Sierra, a 1 de septiembre de 2020



EL ALCALDE,



Fdo.: Antonio Herrero Márquez

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).

ORDEN DEL DIA

- 1º). - Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio del año 2020.-
- 2º). - Aprobación, si procede, de la modificación de la plantilla de personal para la valoración del puesto creado y clasificado de colaboración, adscrito a la Secretaría, Intervención y a la Tesorerías, denominado Vicesecretaria-Intervención y Tesorería.
- 3º). - Aprobación, si procede, de la adquisición del denominado salón de baile, ubicado en el número 15 de la Avenida José Antonio de la localidad.
- 4).- Creación y aprobación de las tarifas de taxis por los servicios urbanos en Becerril de la Sierra.
- 5º). - Propuesta de fijación de periodicidad de las sesiones del Pleno.
- 6º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1768/2020 de la modificación de crédito 3PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 7º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1769/2020 de la modificación de crédito 4PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 8º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1770/2020 de la modificación de crédito 5PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 9º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1772/2020 de la modificación de crédito 6PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 10º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1773/2020 de la modificación de crédito 7PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.

- 11º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1774/2020 de la modificación de crédito 8PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 12º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1775/2020 de la modificación de crédito 9PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 13º). - Aprobación, si procede, del Expediente número 1776/2020 de la modificación de crédito 10PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.

Becerril de la Sierra, a 1 de septiembre de 2020.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Herrero Márquez

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).**